

	Euros
<b>Activo:</b>	
Cuenta corriente con socios .....	72.684,18
Resultado de la liquidación .....	87.547,10
<b>Total Activo .....</b>	<b>160.231,28</b>
<b>Pasivo:</b>	
Edificios y otras construcciones .....	160.231,28
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>160.231,28</b>

El Álamo, 1 de julio de 2003.—María del Carmen López Valverde, Administradora Solidaria.—34.191.

### MANUFACTURAS TÉCNICAS DEL CAUCHO S. A. (Sociedad absorbente)

LEZAMA BUILDING  
COMPANY, S. L.

MTC TÉCNICA S. L.

TÉCNICA DE FLUIDOS MTC, S. L.  
(Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas celebradas todas ellas el 26 de Junio de 2003, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Manufacturas Técnicas del Caucho, S.A de Lezama Building Company, S. L., MTC Técnica, S. L. y Técnica de Fluidos MTC, S. L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente y sin ampliación de Capital Social, por ser ésta titular del cien por cien del Capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Las operaciones realizadas por Manufacturas Técnicas del Caucho, S. A. y Lezama Building Company, S. L., MTC Técnica, S. L. y Técnica de Fluidos MTC, S. L. se entenderán a efectos contables realizadas por Manufacturas Técnicas del Caucho, S.A a partir del 1 de Enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en los términos del artículo 166 del mismo texto legal.

Bilbao, 26 de junio de 2003.—Los Consejos de Administración de las cuatro Sociedades.—35.104.  
2.ª 18-7-2003

### MECANIZADOS NORTE BRAVO, S. L.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

INYECTADOS NORTE BRAVO, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público que mediante decisiones del Socio Único de las sociedades Mecanizados Norte Bravo, Sociedad Limitada, Sociedad

Unipersonal, como sociedad absorbente, e Inyectados Norte Bravo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, adoptadas el día 30 de junio de 2003, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, y siendo los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Ampuero (Cantabria), 14 de julio de 2003.  
D. Alfonso Bravo Ruiz: Administrador Único de Mecanizados Norte Bravo, S.L. e Inyectados Norte Bravo, S.L.—35.433. y 3.ª 18-7-2003

### MINERO METALÚRGICA DEL ESTAÑO SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 4 de Agosto de 2003, a las doce horas y veinticuatro horas después en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la gestión social, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de los resultados relativos al ejercicio 2002.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos.

Tercero.—Traslado del domicilio social.

Cuarto.—Reducción del capital a cero euros.

Quinto.—Ampliación del capital.

La documentación sobre cualquiera de los puntos del orden del día, se encuentra a su disposición en el domicilio social.

Madrid, 16 de julio de 2003.—El Administrador Único. Don Joaquín Antonio Larrain Varas.—35.804.

### MOVENDUS GLOBAL, S. A.

#### Anuncio de reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa de que la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter de Universal el día 13 de junio de 2.003, acordó reducir el capital social en la cifra de 4.907.590,—euros, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. La reducción se realiza mediante la amortización de acciones.

Barcelona, 16 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—Sebastián Sastre Papiol.—35.752.

### NOSAIRE, S. A.

La Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el día 25 de junio de 2003, adoptó por mayoría y con quórum suficiente el acuerdo de aumentar el capital social en 99.996,39 euros hasta la cifra de 160.097,60 euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

— El aumento de capital se hará mediante la emisión de 16.638 nuevas acciones, de 6.010121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del n.º 10.001 a la 26.638, ambas inclusive.

— El aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias de los socios.

— Las cantidades que cada socio deba desembolsar como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas mediante ingreso en la cuenta corriente que la Sociedad tiene abierta en La Caixa, n.º 2100-2134-36-0200216289, en el plazo máximo de un mes a partir de la publicación que deberán efectuar los Administradores en el B.O.R.M.E. del anuncio del acuerdo de ampliación.

— En el caso de que alguno o algunos socios no acudan a la ampliación, las acciones no suscritas podrán ser suscritas por el resto de los socios que lo deseen; en el caso de que estén interesados varios de ellos, la suscripción se realizará en proporción a su participación.

Madrid, 7 de julio de 2003.—El Administrador Solidario: D. Ricardo Carreté Barcáiztegui.—34.536.

### OHMITERRA MAESTRAT, SOCIEDAD LIMITADA

D. Sergio Selma Sanz como interesado de la certificación n.º 03106243 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 09 de mayo de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central Príncipe de Vergara, 94 28006 Madrid en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Vinaròs, 9 de julio de 2003.—Sergio Selma Sanz.—35.761.

### PAROT, S. L. (Sociedad escindida)

PAROT MENORCA, S. L.  
(En Constitución)  
(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, Parot, S. L., con domicilio social en Mahón, Polígono Industrial, calle S'Espero, 11, NIF B-07-025323, constituida el día 28 de diciembre de 1970, inscrita en el Registro Mercantil de Menorca, al tomo 26, libro 0, folio 69, Sección 8, hoja IM-1332, hace público que por la Junta general de socios celebrada el día 27 de junio de 2003 con el carácter de universal, se aprobó por unanimidad su escisión parcial mediante la aportación de una unidad económica o rama de actividad formada por los elementos descritos en el Proyecto de Escisión, a una Sociedad de nueva creación que se denominará Parot Menorca, S. L. y que tendrá un capital social de 300.000 euros. Para la Sociedad escindida no será necesario reducción de capital alguna, habiéndose aprobado el Balance de Escisión y cumplido los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y en la forma prevista en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mao, 9 de julio de 2003.—El Administrador único de Parot, S. L. Juan L. Camps Rosello.—35.117.  
2.ª 18-7-2003

### PELOG, S. A. (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el pasado 31 de marzo de 2003, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose, igualmente por unanimidad, el siguiente Balance Final.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones materiales .....	226.573,44
Deudores .....	8.605,24
Tesorería .....	16.183,10
<b>Total Activo .....</b>	<b>251.361,78</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	136.817,65
Reservas .....	42.957,09
Pérdidas y Ganancias (Benf. o Pérdida) .....	989,52
Pérdidas y Ganancias (Benf. o Pérdida) .....	1.582,90
Acreedores a largo plazo .....	22.311,50
Acreedores a corto plazo .....	46.703,12
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>251.361,78</b>

Martorell, 30 de junio de 2003.—Lluís Casasayas Bertrán, Administrador.—34.567.

### PIENSOS AVI-PORC, S. A.

#### *Reducción de capital*

Se comunica, en cumplimiento de los artículos 76.2 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter universal el 10 de junio de 2003, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 360.606 euros, mediante la amortización de las 600 acciones propiedad de la sociedad que ésta tiene en autocartera. Tras dicha reducción el capital de la sociedad es de quinientos veintiún mil seiscientos setenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos.

Los acreedores de la sociedad tendrán derecho a oponerse en los términos establecidos en la Ley.

Náquera (Valencia), 23 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Granjas Esteper, S. L. Fdo. P.P. Enrique Estellés Andrés.—34.491.

### POSITIVA MAS A COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### COMUNICA CON LETRA A, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente y absorbida)

### MIRA CON A PRODUCCIÓN Y EVENTOS ESPECIALES, S. A. Sociedad unipersonal

### RELACIONA CON A, AGENCIA DE CRM, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades Mira Con A Producción y Eventos Especiales Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Relaciona Con A, Agencia de CRM, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Comunica con Letra A Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Positiva Mas A Comunicación y Publicidad Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con fecha 30 de junio de 2003 decidieron aprobar la fusión por absorción de las sociedades Mira Con A Producción y Eventos Especiales Sociedad Anónima,

Sociedad Unipersonal, y Relaciona Con A, Agencia de CRM, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por la sociedad Comunica Con Letra A Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y de la sociedad Comunica Con Letra A Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por la sociedad Positiva Mas A Comunicación y Publicidad Sociedad Limitada, de forma simultánea, resultando como única sociedad Positiva Mas A Comunicación y Publicidad, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2002, aprobados por sus respectivos Socios Únicos (estando auditado el de Comunica Con Letra A Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal), y según el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de junio de 2003.

Como consecuencia de la citada fusión por absorción y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, Positiva Mas A Comunicación y Publicidad Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal adoptó como denominación social la de una de las sociedades absorbidas, que se extingue pasando a denominarse Comunica Con Letra A Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Positiva Mas A Comunicación y Publicidad S.L.», Sociedad Unipersonal, D. Jaime Antonio Antoñanzas de Toledo.—35.165. y 3.ª 18-7-2003

### PROMOCIONES FAMOSA, S. A. (Sociedad absorbente)

### FÁBRICAS AGRUPADAS DE MUÑECAS DE ONIL, S. A.

### FAMOSA COMERCIAL, S. A. Sociedad unipersonal

### MANUFACTURAS QUIRÓN, S. A. FABRIPEL, S. A. Sociedad unipersonal

### FAMOPLAY MOTORS, S. A. ONILCO INNOVACIÓN, S. A.

### INDUSTRIA COMPLEMENTARIA DE LA MUÑECA, S. A.

### AGRÍCOLA CASA ALARCÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### *Anuncio de fusión, cambio de denominación y cambio de objeto*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público que mediante acuerdo unánime de las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Promociones Famosa, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, y Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, Sociedad Anónima, Famosa Comercial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Manufacturas Quirón, Sociedad Anónima, Fabripel, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Famoplay Motors, Sociedad Anónima, Onilco Innovación, Sociedad Anónima, Industria Complementaria de la Muñeca, Sociedad Anónima y Agrícola Casa Alarcón, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedades absorbidas, adoptados todos ellos el día 30 de junio

de 2003, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a las restantes, y siendo los Balances de Fusión de cada una de las sociedades intervinientes, los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Asimismo, en la referida Junta General de Accionistas de la sociedad Promociones Famosa, Sociedad Anónima se acordó de forma unánime el cambio de denominación social, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, pasando a ser la de Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, Sociedad Anónima, y modificándose en consecuencia el artículo 1º de los Estatutos Sociales.

Adicionalmente, en la mencionada Junta General de Accionistas de la sociedad Promociones Famosa, Sociedad Anónima, y al objeto de recoger las especialidades que se derivan de la actividad de las sociedades absorbidas, se acordó de forma unánime la modificación del objeto social y, por consiguiente, la del artículo 2º de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Onil (Alicante), 15 de julio de 2003.—D. Jaime Ferri Lloréns: Presidente del Consejo de Administración de Promociones Famosa, S.A., Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, S.A., Famosa Comercial, S.A., Sociedad Unipersonal, Manufacturas Quirón, S.A., Onilco Innovación, S.A., y Agrícola Casa Alarcón, S.A., Sociedad Unipersonal, Administrador Único de Famoplay Motors, S.A. Representante de Promociones Famosa, S.A. sociedad Administradora Única de Fabripel, S.A., Sociedad Unipersonal e Industria Complementaria de la Muñeca, S.A.—35.739. 1.ª 18-7-2003

### RIOJA TELEVISIÓN, S. A.

#### *Reducción y Ampliación simultánea del Capital Social*

La Junta general extraordinaria de esta sociedad, en su reunión de fecha 8 de mayo de 2003, acordó, por unanimidad, reducir el Capital Social en 741.000 euros, hasta la cifra de 494.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones desde 25 euros hasta 10 euros por acción, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Simultáneamente se amplía el Capital Social en 741.000 euros, hasta la cifra de 1.235.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 74.100 acciones nuevas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 10 euros de valor nominal cada una, números del 49.401 al 123.500, ambos inclusive.

Logroño, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Óscar Corchón Zamora.—34.189.

### SERTRAM NETWORKS, S. L.

#### *Convocatoria de Junta general de socios*

Se convoca a los socios de la Sociedad, a la Junta General de Socios que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 7 de agosto de 2003, a las 10 horas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.